

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 038-AD-89

Lima, 25 de ENERO de 1989

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 24977, ha sido aprobado el Presupuesto de los Organismos del Sector Público para el año 1989;

Que, resulta necesario, aprobar la Estructura Presupuestaria, así como - la Asignación de Responsabilidades en lo que respecta a la Ejecución del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1989;

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 24977 Ley del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para - el año 1989; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y - con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR, la Estructura Presupuestaria y la codificación del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al Ejercicio 1989, de acuerdo al detalle siguiente :

- VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- SUB-PROGRAMA	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- SUB-PROGRAMA	101	:	CONSTRUCCION COLISEO CERRADO CHIMBOTE
- SUB-PROGRAMA	102	:	CONSTRUCCION COLISEO CERRADO HUARAZ
- SUB-PROGRAMA	103	:	CONSTRUCCION CLUB DEL PUEBLO DE CHIMBOTE
- SUB-PROGRAMA	900	:	PROYECTOS IPD
- PROYECTOS	900-001	:	ESTUDIOS RESTO DEL PAIS
	900-002	:	ESTUDIOS TRAPICIO ANDINO - APURIMAC
	900-003	:	ESTUDIOS TRAPICIO ANDINO - AYACUCHO
	900-004	:	ESTUDIOS TRAPICIO ANDINO - CUSCO
	900-005	:	ESTUDIOS TRAPICIO ANDINO - HUANCAVELICA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 038-AD-89

Lima, 25 de ENERO de 1989



- 900-006 : ESTUDIOS TRAPICIO ANDINO - PUNO
900-007 : OBRAS DE CONT. RESTO DEL PAIS
900-008 : OBRAS DE CONT.-TRAPICIO ANDINO APURIMAC
900-009 : OBRAS DE CONT.-TRAPICIO ANDINO AYACUCHO
900-010 : OBRAS DE CONT.-TRAPICIO ANDINO CUSCO
900-011 : OBRAS DE CONT.-TRAPICIO ANDINO HUANCABELICA
900-012 : OBRAS DE CONT.-TRAPICIO ANDINO PUNO
900-013 : NUEVAS INSTALACIONES - RESTO DEL PAIS
900-014 : NUEVAS INST.-TRAPICIO ANDINO APURIMAC
900-015 : NUEVAS INST.-TRAPICIO ANDINO AYACUCHO
900-016 : NUEVAS INST.-TRAPICIO ANDINO CUSCO
900-017 : NUEVAS INST.-TRAPICIO ANDINO HUANCABELICA
900-018 : NUEVAS INST.-TRAPICIO ANDINO PUNO
900-019 : REACONDIC. INSTALACIONES-RESTO DEL PAIS
900-020 : REACONDIC. INST. TRAPICIO ANDINO APURIMAC
900-021 : REACONDIC. INST. TRAPICIO ANDINO AYACUCHO
900-022 : REACONDIC. INST. TRAPICIO ANDINO CUSCO
900-023 : REACONDIC. INST. TRAPICIO ANDINO HUANCABELICA
900-024 : REACONDIC. INST. TRAPICIO ANDINO PUNO
- ACTIVIDADES
- 001.01 : ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO ,
CONTROL Y APOYO
001.02 : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
001.03 : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO
001.04 : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
001.05 : DIRECCION DEPTAL. DE LAMBAYEQUE
001.06 : DIRECCION DEPTAL. DE PIURA
001.07 : DIRECCION DEPTAL. DE CAJAMARCA
001.08 : DIRECCION DEPTAL. DE AMAZONAS
001.09 : DIRECCION DEPTAL. DE TUMBES
001.10 : DIRECCION DEPTAL. DE ICA
001.11 : DIRECCION DEPTAL. DE JUNIN
001.12 : DIRECCION DEPTAL. DE AYACUCHO
001.13 : DIRECCION DEPTAL. DE HUANOUCO
001.14 : DIRECCION DEPTAL. DE PASCO
001.15 : DIRECCION DEPTAL. DE HUANCABELICA
001.16 : DIRECCION DEPTAL. DE AREQUIPA

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 3 -

RESOLUCION No. 038-AD-89

Lima, 25 de ENERO de 1989

- 001.17 : DIRECCION DEPTAL. DE MOQUEGUA
- 001.18 : DIRECCION DEPTAL. DE TACNA
- 001.19 : DIRECCION DEPTAL. DE CUSCO
- 001.20 : DIRECCION DEPTAL. DE MADRE DE DIOS
- 001.21 : DIRECCION DEPTAL. DE APURIMAC
- 001.22 : DIRECCION DEPTAL. DE LORETO
- 001.23 : DIRECCION DEPTAL. DE SAN MARTIN
- 001.24 : DIRECCION DEPTAL. DE UCAYALI
- 001.25 : DIRECCION DEPTAL. DE PUNO
- 001.26 : DIRECCION DEPTAL. DE LA LIBERTAD
- 001.27 : DIRECCION DEPTAL. DE ANCASH
- 001.28 : DIRECCION DEPTAL. DEL CALLAO

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, según detalle a los Directores de las Oficinas y Direcciones señaladas en el Artículo Primero, la responsabilidad de la administración y conducción del Programa, Sub-Programas y de cada una de las Actividades que la constituyan, de tal manera que aseguren el logro de los objetivos institucionales, en relación a las metas previstas.

- | | |
|-----------------|--------------------------------------|
| - PROGRAMA | : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL |
| - SUB-PROGRAMAS | : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION |
| - ACTIVIDADES | : DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA |

Regístrese y Comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.

GERARDO MASUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 004 -03.01/89

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE 1989
REF. : LEY N° 24977 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO
FECHA : Lima, 25 de Enero de 1989

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar para su aprobación el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, - correspondiente al período 1989.

Debo manifestarle que este documento ha sido formulado en base a la Directiva N° 002-88-EF/76.01 de aprobación del Presupuesto y de acuerdo a las orientaciones dispuestas por su Despacho.

El plazo para su aprobación venció el pasado 25 de Enero, fecha en que no ha sido posible cumplir con su presentación debido fundamentalmente a las continuas paralizaciones de labores en la imprenta del MEF imposibilitando la adquisición por parte de la Oficina de Administración - de los Formularios dispuestos en la Directiva.

Debo informarle también que para efectos de la formulación del presente presupuesto, esta Oficina programó reuniones de coordinación con los responsables de cada Oficina, a las cuales sólo asistió en su oportunidad el encargado del Departamento Médico.

En relación a su contenido debo informarle que en lo que respecta al rubro Remuneraciones se nos ha asignado partida para 12 meses quedando sin marco presupuestal la Bonificación por Vacaciones.

En las partidas de Bienes y Servicios lo asignado, considerando se trata de un Presupuesto de Apertura resulta bastante aceptable, habiéndose orientado en promedio un 56% a las Direcciones Departamentales y el 44% restante para el Departamento de Lima, continuando de esta manera con la política de descentralización dispuesta por el Gobierno. Cabe anotar que el presupuesto asignado a Direcciones Departamentales guarda relación con la demanda presupuestal recogida por esta Oficina en el mes de Julio del año pasado, Habiéndosele aplicado un crecimiento - equivalente al porcentaje inflacionario producido en el segundo semestre del año pasado.

..//

Jorge A. García Revoredo
ECONOMISTA
1. 5



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

En cuanto a la Genérica, Transferencias Corrientes, consideramos que lo asignado posibilitará una adecuada programación para el presente año, habiéndose realizado algunas innovaciones como en el caso de Oficinas Departamentales, que durante 1989 dispondrán en su propio presupuesto de partidas específicas orientadas al subsidio de sus Ligas Deportivas debidamente constituidas; para gastos de operación y funcionamiento de los Servicios Médicos que mejoren los que prestan actualmente; para el desarrollo del Deporte Fundamental en sus ámbitos, comunal, escolar, universitario y de los centros académicos de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales; y finalmente una asignación para que puedan asumir el pago de los Promotores Deportivos a cargo de cada Dirección.

En lo concerniente a Transferencias Corrientes-Lima, se han asegurado las Leyes Sociales que le corresponden amortizar al Instituto; algunos subsidios como Sepelio y Luto; Refrigerio y Movilidad; Bonificaciones Especiales (Escolaridad); Subvenciones a Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, más Comité Olímpico Peruano y finalmente las Actividades propias de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

En lo referente al rubro Pensiones, debo expresarle que lo asignado cubre el real requerimiento institucional.

En cuanto a los Gastos de Capital, debo precisar que está desagregado en las Genéricas 07.00 Estudios ; 08.00 Obras y 09.00 Equipamiento . Es necesario en esta parte efectuar un comentario sobre cada una de ellas.

La Asignación para la elaboración de Proyectos y Expedientes Técnicos (07.06) se hizo tomando en cuenta las necesidades de cada Dirección Departamental del IPD en lo que concierne básicamente a Nuevas Instalaciones y Reacondicionamiento. En este rubro solamente el 6% corresponde a Lima y los 94% del presupuesto total de Estudios han sido destinados a los 24 Departamentos restantes.

El presupuesto asignado a la Genérica 08.00 Obras asciende a la suma de I/. 15,091'324,000.00 . De esta cantidad corresponde a Obras de Continuación I/. 7,238'762,000.00 de los cuales queda en Lima 11% y 89% para las obras que se vienen ejecutando en el interior del País.

Para Nuevas Instalaciones que en mayor porcentaje son destinadas para la construcción de Losas Multideportivas se ha asignado I/. 5,097'922,000. De este total el 80% es para Provincias y el 20% para el Departamento de Lima.

Este porcentaje es por la gran cantidad de zonas urbano marginales que no cuentan todavía con este tipo de servicio deportivo.

..//

Jorge A. García Revoredo
JORGE A. GARCÍA REVOREDO
ECONOMISTA
R# 2175



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 3 -

En cuanto al Reacondicionamiento se asignó la suma de I/. 2,754'640,000. para remodelar los escenarios deportivos que por el uso y el tiempo han quedado deteriorados. De este monto el 11% es para mejorar las instalaciones del Departamento de Lima y el 89% para los escenarios de Provincias.

Para equipar las nuevas instalaciones y renovar los equipos que se encuentran en pésimas condiciones, se está asignando la suma de I/. ----- 1,515'993,000.00 Siempre continuando con la política descentralista el 89% para atender las necesidades de los escenarios deportivos de Provincias y el 11% para el Departamento Lima.

Sabemos que los montos asignados no cubrirán en su totalidad las metas; pero al menos servirán para continuar con la ejecución de las obras mas prioritarias como son los Clubes del Pueblo y Estadios y Losas Multideportivas.

De esta manera hemos tratado de expresarle en forma bastante sintetizada algunos pormenores que consideramos los mas saltantes, en relación al Presupuesto Analítico de Gastos del Instituto Peruano del Deporte para para 1989.

Es cuanto cumplo con elevar a su consideración para los fines consiguientes.



OP/JAF
UPP/JLF
rmq.

Jorge A. Garcia Revoredo
JORGE A. GARCIA REVOREDO
ECONOMISTA
R. 42 1175

Atentamente,

Luis Aguilar Franco
LUIS AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

Tomas Finca Guerrero
TOMAS FINCA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte